

**SÁNCHEZ CASTAÑÓN, S.L.U.**

**Informe de Auditoría Independiente  
Ejercicio 2023**



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de SANCHEZ CASTAÑÓN S.L.U. por encargo del Administrador solidario

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de SANCHEZ CASTAÑÓN S.L.U., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe



## **Responsabilidad de los Administradores Solidarios en relación con las cuentas anuales**

Los Administradores Solidarios de la Sociedad es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Administradores Solidarios es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



# Zéfiro

Audidores

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 26 de junio de 2024

Fdo.: Pedro Martínez Salamanca  
Nº ROAC: 23733  
ZEFIRO AUDITORES, S.L.  
Santa Engracia, 108 – 3º Ext. Izqda.  
28003 MADRID  
Nº ROAC: S2202







**SANCHEZ CASTAÑÓN, S.L.**  
**Cuentas Anuales Abreviadas del**  
**Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2023**




---

SANCHEZ CASTAÑÓN, S.L.



## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A)	ACTIVO NO CORRIENTE .....	11000	148.444,61	106.075,91
I.	Inmovilizado intangible.....	11100 3,4,7	18.069,93	563,76
II.	Inmovilizado material.....	11200 4,5	127.324,68	105.512,15
III.	Inversiones inmobiliarias.....	11300		
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo....	11400		
V.	Inversiones financieras a largo plazo.....	11500 4,9,23	3.050,00	
VI.	Activos por Impuesto diferido.....	11600		
VII.	Deudores comerciales no corrientes.....	11700		
B)	ACTIVO CORRIENTE.....	12000	306.526,03	201.461,74
I.	Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	12100		
II.	Existencias.....	12200		42.961,25
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	12300	139.774,12	149.150,91
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	12380	102.026,02	149.150,91
a)	<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.....</i>	12381		
b)	<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.....</i>	12382 4,9	102.026,02	149.150,91
2.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.....	12370		
3.	Otros deudores.....	12390 4,9,12,18	37.748,10	
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo....	12400		
V.	Inversiones financieras a corto plazo.....	12500 4,9	1.421,25	1.421,25
VI.	Periodificaciones.....	12600		4.899,29
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12700 4,9	165.330,66	3.029,04
<b>TOTAL ACTIVO (A + B) .....</b>		<b>10000</b>	<b>454.970,64</b>	<b>307.537,65</b>


PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A)	PATRIMONIO NETO.....	20000	294.313,64	188.940,90
A-1)	Fondos propios.....	21000	294.313,64	188.940,90
I.	Capital.....	21100	3.100,00	3.100,00
1.	Capital escriturado.....	21110	3.100,00	3.100,00
2.	(Capital no exigido).....	21120		
II.	Prima de emisión.....	21200		
III.	Reservas.....	21300	118.184,10	111.787,39
1.	Reserva de capitalización.....	21350		
2.	Otras reservas.....	21360	118.184,10	111.787,39
IV.	(Acciones y participaciones en patrimonio propias).....	21400		
V.	Resultados de ejercicios anteriores.....	21500		
VI.	Otras aportaciones de socios.....	21600		
VII.	Resultado del ejercicio.....	21700	173.029,54	74.053,51
VIII.	(Dividendo a cuenta).....	21800		
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto.....	21900		
A-2)	Ajustes por cambios de valor.....	22000		
A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	23000		
B)	PASIVO NO CORRIENTE.....	31000		
I.	Provisiones a largo plazo.....	31100		
II.	Deudas a largo plazo.....	31200		
1.	Deudas con entidades de crédito.....	31220		
2.	Acreedores por arrendamiento financiero.....	31230		
3.	Otras deudas a largo plazo.....	31290		
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	31300		
IV.	Pasivos por impuesto diferido.....	31400		
V.	Periodificaciones a largo plazo.....	31500		
VI.	Acreedores comerciales no corrientes.....	31600		
VII.	Deuda con características especiales a largo plazo.....	31700		

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>C) PASIVO CORRIENTE.....</b>	<b>32000</b>		<b>160.657,00</b>	<b>118.596,75</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.....</b>	<b>32100</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo.....</b>	<b>32200</b>			
<b>III. Deudas a corto plazo.....</b>	<b>32300</b>			
1. Deudas con entidades de crédito.....	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....	32330			
3. Otras deudas a corto plazo.....	32390			
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....</b>	<b>32400</b>			
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....</b>	<b>32500</b>		<b>160.657,00</b>	<b>118.596,75</b>
1. Proveedores.....	32580		60.803,08	8.794,27
a) Proveedores a largo plazo.....	32581			
b) Proveedores a corto plazo.....	32582	4,9	60.803,08	8.794,27
2. Otros acreedores.....	32590	4,9,12	99.853,92	109.802,48
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.....</b>	<b>32600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo.....</b>	<b>32700</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C).....</b>	<b>30000</b>		<b>454.970,64</b>	<b>307.537,65</b>





## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios.....	40100	3,9,10	805.232,99	689.932,82
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....	40300			
4. Aprovisionamientos.....	40400			-304.844,13
5. Otros ingresos de explotación.....	40500	3,9,10	29.254,00	26.462,89
6. Gastos de personal.....	40600	3,9	-346.384,99	-122.882,40
7. Otros gastos de explotación.....	40700	3,8	-240.185,01	-181.345,87
8. Amortización del inmovilizado.....	40800	3,4	-17.227,14	-18.130,62
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.....	40900			
10. Excesos de provisiones.....	41000			
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado.....	41100			19.051,69
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.....	41200			
13. Otros resultados.....	41300	3	35,20	-4.841,00
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACION</b>				
A) (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13).....	49100		230.725,05	103.403,38
14. Ingresos financieros.....	41400			628,22
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.....	41430			
b) Otros ingresos financieros.....	41490			628,22
15. Gastos financieros.....	41500			-1.522,30
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.....	41600			-3.771,29
17. Diferencias de cambio.....	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.....	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros.....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores.....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos.....	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18+19).....	49200			-4.665,37
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B).....	49300		230.725,05	98.738,01
20. Impuestos sobre beneficios.....	41900	3,8	-57.695,51	-24.684,50
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20).....	49500		173.029,54	74.053,51

SANCHEZ CASTAÑÓN, S.L.U.

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2023

**1. Actividad de la empresa**

Sánchez Castañón, S.L.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Badajoz como Sociedad Limitada el 24 de octubre de 2003.

Su domicilio social se encuentra establecido en la Av. De la Estación número 6, en Zafra, Badajoz.

Constituye su objeto social la realización de las actividades propias de las corredurías de seguros, conforme a la normativa vigente.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

La compañía pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Sociedad directa:

NIF: ESA01051747  
Razón social: ALKORA EBS CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU  
Domicilio: AVENIDA DEL BRASIL, Nº 4  
Municipio: MADRID (ESPAÑA)

Sociedad última grupo en España:

NIF: ESA79838405  
Razón social: VERSPIEREN IBERICA, S.A.  
Domicilio: AVENIDA DEL BRASIL, Nº 4  
Municipio: MADRID (ESPAÑA)

Sociedad última de grupo:

NIF: SIRET 321 502 049 00166  
Razón social: ASSURANCES VERSPIEREN  
Domicilio: AVENUE FRANCOIS MITERRAND, Nº 1  
Municipio: WASQUEHAL (FRANCIA)

Las cuentas anuales consolidadas están depositadas en el Registro Mercantil de Francia.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

*2.1. Imagen fiel.*



## EJERCICIO 2023

- Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del socio único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas con fecha 30 de junio de 2023.

### 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La dirección de la empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2023, de la pandemia de la COVID-19, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.
- En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.
- A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### 2.3. Comparación de la información.

- De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales abreviadas adjuntas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023 las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.
- La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2023 ni del 2022.

### 2.4. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.



*2.5. Cambios en criterios contables.*

- Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

*2.6. Corrección de errores.*

- En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han detectado ningún error significativo que haya supuesto la re expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

*2.8. Importancia relativa*

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

**3. Aplicación de resultados**

*3.1. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:*

BASE DE REPARTO		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000	173.029,54	6.396,71
Remanente	91001	0,00	0,00
Reservas voluntarias	91002	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	91003	0,00	0,00
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>91004</b>	<b>173.029,54</b>	<b>6.396,71</b>

APLICACIÓN A		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reserva legal	91005	0,00	0,00
Reservas especiales	91007	0,00	0,00
Reservas voluntarias	91008	173.029,54	6.396,71
Dividendos	91009	0,00	0,00
Remanente y otras aplicaciones	91010	0,00	0,00
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011		
<b>TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO</b>	<b>91012</b>	<b>173.029,54</b>	<b>6.396,71</b>

*3.2. Limitaciones para la distribución de dividendos.*

- La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible.



- A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la reserva legal presenta un saldo de 620,00 euros, el cual representa el 20% del capital social, por lo que dicha reserva se encuentra totalmente constituida.
- Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

#### 4. Normas de registro y valoración

##### 4.1. Inmovilizado intangible.

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.
- La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.
- La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los años de vida útil estimada cuando se produzcan las adquisiciones:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible	10	10
Fondo de comercio		

- Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
- La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.
- Investigación y desarrollo  
Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):
  - a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
  - b) Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.
- Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:
  - a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
  - b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
  - c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
  - d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
  - e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
  - f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.



- Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.
- Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.
- La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:
  - a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

- **Propiedad Industrial.**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

- **Patentes, licencias, marcas y similares**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web . La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

- Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

- Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

#### 4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

## EJERCICIO 2023

- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios.
- Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.
- No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.
- La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.  
Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:
  - Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
  - El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil esperada con un valor residual nulo, en función de los años de vida útil que se estimaran cuando se produzcan las adquisiciones:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras instalaciones		
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10

- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.
- La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

- Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.
- La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *4.3. Activos financieros y pasivos financieros.*

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas



## 4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de



efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### - **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el

activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### ***Baja de activos financieros-***

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o

pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.3.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
    - Son pasivos que se mantienen para negociar;
    - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
    - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe

entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.4. Impuestos sobre beneficios.

- El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el

reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### 4.5. Ingresos y gastos.

- La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.
- No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.
- La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).
- El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.
- Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.
- Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.
- La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.
- Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.
- En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

- Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.
- Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:
  - a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
  - b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
  - c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:
  - a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
  - b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
  - c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.



- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.
- La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.
- Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:
  - a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
  - b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 4.6. Provisiones y contingencias.

- La empresa ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.
- Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.
- La dirección de la empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular.



*4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

*4.8. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.*

- Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, o liquidar en el plazo máximo de un año, o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año.
- El ciclo normal de explotación de la Sociedad es inferior a un año.

*4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental*

- Se considera activos de naturaleza medioambiental, los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejor del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación del a contaminación futura.
- La actividad de la sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

*4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*

- En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:



## EJERCICIO 2023

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	1.452,00	480.823,19		482.275,19
(+) Entradas	577,50	1.103,98		1.681,48
(-) Salidas		283.934,59		283.934,59
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	2.029,50	197.992,58		200.022,08
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	2.029,50	197.992,58		200.022,08
(+) Entradas	18.952,05	37.593,79		56.545,84
(-) Salidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	20.981,55	235.586,37	0,00	256.567,92
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	1.452,00	167.297,76		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022				
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	13,74	18.116,88		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-92.934,21		
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	1.465,74	92.480,43		93.946,17
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	1.465,74	92.480,43		93.946,17
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	1.445,88	15.781,26		17.227,14
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	2.911,62	108.261,69	0,00	111.173,31
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	18.069,93	127.324,68		145.394,61

Las altas de inmovilizado material, en los ejercicios 2023 y 2022 corresponden con la adquisición de equipos informáticos y reformas en la oficina.

En 2022 se produjo la baja del inmueble registrado a nombre de la sociedad junto con las instalaciones y obras inherentes al mismo

- A 31 de diciembre de 2023 hay elementos en uso totalmente amortizados por importe de 1.158,14 euros (En 2022 no había elementos de inmovilizado en uso y totalmente amortizados).
- A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen compromisos en firme de compra de elementos de inmovilizado.
- A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen elementos de inmovilizado situados fuera del territorio español.

5.1. Arrendamientos Financieros.

La sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento financiero ni como arrendador ni como arrendatario.

5.2. Arrendamientos Operativos.

La Sociedad mantiene contratos de arrendamiento operativo por dos oficinas

## EJERCICIO 2023

Al cierre del ejercicio 2023 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal 2023	Valor nominal 2022
Menos de un año	26.136	7.986
De uno a 5 años	104.544	31.944
<b>Total</b>	<b>130.680</b>	<b>39.930</b>

También habría que añadir un texto del tipo:

Los gastos por arrendamientos en el ejercicio 2023 corresponden al arrendamiento de la oficina de Avenida de la Estación y Avenida Antonio Chacón, esta última también estaba arrendada en 2022

### 6. Activos financieros

Los Débitos con la Hacienda Pública no se reflejarán en este apartado.

#### 6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros.

- Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, se resumen en la siguiente tabla:

##### a) Activos financieros no corrientes

	CLASES			
	Ejercicio Actual			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	3.050,00	3.050,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.050,00</b>	<b>3.050,00</b>

	CLASES			
	Ejercicio Anterior			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## EJERCICIO 2023

A 31 de diciembre de 2023, el saldo del cuadro anterior corresponde con la fianza a largo plazo por el arrendamiento de las oficinas de Avenida de la Estación y Avenida Antonio Chacón.

### b) Activos financieros corrientes

	CLASES			
	Ejercicio Actual			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	115.563,26	115.563,26
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>115.563,26</b>	<b>115.563,26</b>

- A 31 de diciembre de 2023 la composición del saldo del cuadro anterior corresponde con:
  - Saldos de clientes pendientes de cobro. - 102.026,02 euros.
  - Otros deudores. - 12.115,99 euros.
  - Fianzas a corto plazo. - 1.421,25 euros.

	CLASES			
	Ejercicio Anterior			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	60.363,10	60.363,10
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.363,10</b>	<b>60.363,10</b>

- A 31 de diciembre de 2022 la composición del saldo del cuadro anterior corresponde con:
  - Saldos de clientes pendientes de cobro. 58.941,85 euros.
  - Fianzas a corto plazo. 1.421,25 euros.

### Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

	2022	2021
Saldo inicial	0,00	0,00
Dotaciones	0,00	0,00
Reversiones y aplicaciones	0,00	0,00
<b>Saldo final</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

La dotación de deterioro de créditos comerciales se hace atendiendo a la normativa fiscal. Es decir, cuando la deuda tiene una antigüedad superior a los 6 meses.

Deterioro de valor y variaciones en el valor razonable de inversiones financieras en instrumentos de patrimonio a corto plazo (mantenidos para negociar).

	2022	2021
Valor razonable al inicio del ejercicio	0,00	0,00
Variaciones valor razonable registradas en pérdidas y ganancias	0,00	0,00
Enajenaciones durante el ejercicio	0,00	0,00
Adquisiciones durante el ejercicio	0,00	0,00
<b>Saldo final</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**7. Pasivos financieros.**

Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejarán en este apartado.

*7.1. Movimientos de cada una de las categorías de pasivos financieros.*

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros no corrientes

	CLASES			
	Ejercicio Actual			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## EJERCICIO 2023

	CLASES			
	Ejercicio Anterior			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### b) Pasivos financieros corrientes

	CLASES			
	Ejercicio Actual			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	77.765,07	77.765,07
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>77.765,07</b>	<b>77.765,07</b>

Detalle de la composición de saldo del cuadro anterior:

- Proveedores. - 60.803,08 euros.
- Acreedores prestación de servicios. - 16.939,13 euros.
- Remuneraciones pendientes de pago. - 22,86 euros.

	CLASES			
	Ejercicio Anterior			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	22.495,52	22.495,52
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.495,52</b>	<b>22.495,52</b>







Detalle de la composición de saldo del cuadro anterior:

- Proveedores. 8.794,27 euros.
- Acreedores prestación de servicios. – 13.701,25 euros.

7.2. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:

	Vencimiento en años						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
	1	2	3	4	5	6	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	8.794,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.794,27
Otros acreedores	13.701,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.701,25
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.495,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.495,52</b>

## 8. Fondos propios

- El capital social suscrito a 31 de diciembre de 2023 es de 3.100,00 euros, compuesto por 10 participaciones de 310,00 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social suscrito a 31 de diciembre de 2022 era el mismo.
- Detalle de fondos propios a 31 de Diciembre de 2023:

<b>Capital Social</b>	3.100,00
<b>Reservas</b>	118.184,10
<b>Otras aportaciones de socios</b>	
<b>Resultado del ejercicio</b>	173.029,54
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>294.313,64</b>

8.1. De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Reserva Legal presenta un saldo de 620,00 euros, lo que supone el 20% del capital social, por lo que dicha reserva se encuentra totalmente constituida.

8.2 Distribución de dividendos.

En el ejercicio 2022 se realizó distribución de dividendos por importe de 402.208,97€ con cargo a reservas.

9. Administraciones Públicas y Situación fiscal

9.1. Impuestos sobre beneficios:

- a) La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	230.725,05			
Correcciones Impuesto Sociedades				
Diferencias permanentes				
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	56,99			
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible (resultado fiscal)	230.782,05			

- Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o bien haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los administradores de la sociedad no estiman que de la revisión de dichos ejercicios se devenguen pasivos significativos.

9.2. Saldos con Administraciones Públicas

Deudoras	2023	2022
Activos por impuesto diferido (crédito fiscal)	0,00	
H.P. Deudora por otros conceptos	16.117,86	16.117,86
H.P. Deudora retenciones y pagos a cuenta	9.514,25	
<b>Total</b>	<b>25.632,11</b>	<b>16.117,86</b>

Acreeadoras	2023	2022
H.P. Acreeadora retenciones	18.564,28	83.422,02
Organismos Seguridad Social Acreeadores	6.632,14	6.244,81
H.P. Acreeadora impuesto corriente	57.695,51	--
<b>Total</b>	<b>82.891,93</b>	<b>89.666,53</b>

**10. Ingresos y Gastos**

Los movimientos durante el ejercicio de ingresos y gastos, se resumen en la siguiente tabla:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
1.- Importe neto cifra de negocios - Ingresos por Prestación de Servicios	805.232,99	905.250,43
2.- Aprovisionamientos	--	(304.844,13)
3.- Otros ingresos de explotación	29.254,00	26.462,89
3.1.- Ingresos accesorios y gestión corriente	23.750,00	26.462,89
3.2.- Subvenciones explot. Incorporadas Rtdo. Ejer.	5.504,00	--
4.- Trabajos realizados por la empresa para su activo	--	--
5.- Gastos de personal	(346.384,99)	(122.882,40)
5.1.- Sueldos y Salarios	(260.548,37)	(90.411,12)
5.2.- Indemnizaciones	--	--
5.3.- Seguridad Social a cargo empresa	(62.432,76)	(28.068,51)
5.4.- Otros gastos sociales	(23.403,86)	(4.402,77)
6.- Otros gastos de explotación	(240.185,01)	(486.872,54)
6.1.- Servicios exteriores	(238.751,79)	(485.863,04)
6.1.1.- Servicios profesionales independientes	(72.886,17)	(20.180,05)
6.1.2.- Resto	(165.865,62)	(465.682,99)
6.2.- Tributos	(1.433,22)	(1.009,50)
7.- Amortización	(17.227,14)	(18.130,62)
8.- Deterioro y Resultado por enajenación del inmov.	--	19051,69
9.- Otros resultados	35,20	(4.841,00)
10.- Gastos financieros terceros	--	(4.665,37)

**11. Provisiones y contingencias**

	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	Total
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.) de los cuales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Excesos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.) de los cuales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Excesos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------------------------------------	------	------	------	------	------	------

## 12. Subvenciones, Donaciones y legados

12.1 En la siguiente tabla, se detallan los movimientos relacionados con el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
- Que aparecen en el balance	96000	0,00	0,00
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	96001	5.504,00	0,00

## 13. Operaciones con partes vinculadas

- A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no hay saldos con partes vinculadas.
- El Consejo de Administración y las personas vinculadas al mismo no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la Sociedad, tal y como se establece en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.
- No se han concedido anticipos ni créditos a miembros del Consejo de Administración.
- Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto al Consejo de Administración, ni tenía obligaciones de indemnizaciones por cese u otras obligaciones asumidas por cuenta de él a título de garantía.

13.1 El detalle de los conceptos retributivos al personal de alta dirección y a los miembros del consejo de administración, se muestran en las siguientes tablas:

Importes recibidos por el personal de alta dirección		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	97700	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	97701	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	97702	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	97703	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida pagadas, de las cuales:	97704	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	97705	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	97706	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	97707	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	97708	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	97709	0,00	0,00
a) Importes devueltos	97710	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	97711	0,00	0,00

Importes recibidos por los miembros del órgano de administración		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones		0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida pagadas, de las cuales:		0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese		0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		0,00	0,00
a) Importes devueltos		0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		0,00	0,00

**14. Otra información**

14.1. No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

14.2 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

## EJERCICIO 2023

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Socios - Directores	98000	1	1
Resto de personal directivo	98001	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	98002	0	0
Empleados de tipo administrativo	98003	0	0
Comerciales, vendedores y similares	98004	0	0
Resto de personal cualificado	98005	6	6
Trabajadores no cualificados	98006	0	0

14.3 A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, el Consejo de Administración confirma que no existen pasivos contingentes por litigios y reclamaciones en curso cuya estimación sea probable.

14.4 A 31 de Diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene prestados avales ni garantías a terceros.

14.5 Hechos posteriores al cierre.

- Entre el 31 de Diciembre de 2023 y la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de relevancia que pudieran tener impacto significativo en las mismas.

### 15. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y 2022 respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 16. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores	15 días	30 días

17. Firmas

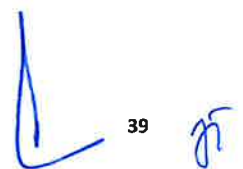
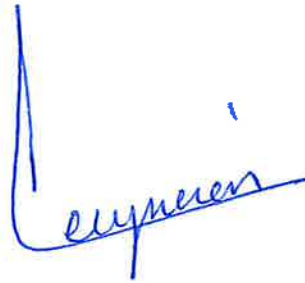
En MADRID, a 31 de marzo de 2024



Fdo: CARLOS REAL DE ASUA



Fdo: JOHAN JOSEPH ALAIN CAILLIEZ







# SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE



Informe anual 2023

## CORREDURÍA DE SEGUROS

Denominación	SÁNCHEZ CASTAÑÓN S.L.U.
Domicilio Social	Avda. de la Estación, 6 06300 - Zafra (Badajoz)
CIF	B-06.407.373
Órgano de Administración:	Administradores Solidarios
Representante	Carlos Real de Asúa Eulate (16.038.585-H) Administrador Solidario
Inscrita en el Registro administrativo de distribuidoras de seguros y reaseguros:	J-2336

## INFORME ANUAL DEL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023



### CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

El Órgano de Administración de la correduría de seguros **tiene aprobada la constitución del Servicio de Atención al Cliente** conforme a la Orden del Ministerio de Economía ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

El citado Órgano aprobó además el "Reglamento para la Defensa del Cliente" que regula la actividad de este servicio conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la citada Orden Ministerial.





### EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO – TITULAR

El día **1 de enero de 2023**, el Órgano de Administración de la correduría de seguros **aprobó la externalización** del citado Servicio en la empresa:

Denominación: INADE, Instituto Atlántico del Seguro, S. L.

Domicilio: C/ La Paz, número 2, Bajo  
36202 – VIGO (PONTEVEDRA)

C.I.F.: B - 36.851.350

constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de A Coruña, D. José Antonio Somoza Sánchez el 5 de marzo de 1999, número 659 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en Tomo 2324, Libro 2324, Folio 183, Sección 8, Hoja PO-23670 e inscripción 1ª.

Y en el seno de esta empresa se designó como titular a:

Titular del Servicio:	Adolfo Campos Carballo
D.N.I.:	36.028.752-B
Título de Agente y Corredor de Seguros:	7.446



### ENVÍO DEL REGLAMENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Un **ejemplar** del “Reglamento para la Defensa del Cliente” fue **remitido** a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad al apartado 4 del artículo 8 de la citada Orden Ministerial



### COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL SAC A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

De conformidad al artículo 5, apartado 3 de la citada Orden Ministerial, se **remitió** a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones información sobre la empresa en la que se externalizaba el Servicio y el titular del mismo.



### DEBER DE INFORMACIÓN

En cada oficina de la correduría de seguros abierta al público está a disposición de los clientes la siguiente información:

→ Un **cartel** que indica la existencia del Servicio de Atención al Cliente con el siguiente contenido:



- o Empresa en la que se externaliza el servicio, indicando su dirección postal y electrónica.
  - o La obligación por parte de la correduría de seguros de atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes en el plazo máximo de un mes en caso de que el cliente tenga la consideración de "consumidor" y de dos meses en el resto de supuestos.
  - o Referencia al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con especificación de su dirección postal y de la necesidad de agotar la vía del Servicio de Atención al Cliente para poder formular las quejas y reclamaciones ante él.
- Copia del "Reglamento para la Defensa del Cliente"
- Hojas en las que los clientes pueden presentar sus quejas y reclamaciones, cumpliendo los requisitos que se establecen en el artículo 11 de la citada Orden Ministerial.

En la página web <https://sac.inade.org/correduria/sanchez-castanon-s-l-u/> se recoge idéntica información a la que contiene el cartel situado físicamente en cada oficina de la correduría de seguros abierta al público, así como la posibilidad de descargar la hoja en la que formular las quejas y reclamaciones.

En la página web de la correduría se recoge información sobre la titularidad y el funcionamiento de su "Servicio de Atención al Cliente".



## QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el ejercicio económico objeto de este informe anual **no se ha formulado** ninguna queja o reclamación, por ello no se confecciona:

- Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas, con información sobre su número, admisión a trámite y razones de inadmisión, motivos y cuestiones planteadas en las quejas y reclamaciones, y cuantías e importes afectados.
- Resumen de las decisiones dictadas, con indicación del carácter favorable o desfavorable para el reclamante.
- Criterios generales contenidos en las decisiones.
- Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación.

El presente informe fue confeccionado en Vigo (Pontevedra), a ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Titular del Servicio de Atención al Cliente

36028752B  
ADOLFO  
CAMPOS (R:  
B36851350)

Adolfo Campos Carballo

Firmado digitalmente por 36028752B  
ADOLFO CAMPOS (R: B36851350)  
Número de reconocimiento (CER)  
2.5.4.131-RM/ATENCIONALCLIENTE/SKFO  
1/36028752B/36028752B/36028752B  
serialNumber=cetes-002097136  
DN: cn=ADOLFO CAMPOS  
CAMPOS (R: B36851350), 2.5.4.131-RM/ATENCIONALCLIENTE/SKFO, o=INRADE, ou=INSTITUTO  
ATLANTICO DEL SEGURO, c=ES  
Fecha: 2024.02.08 01:13:25 +01'00'

